



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00908/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/366/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0918/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



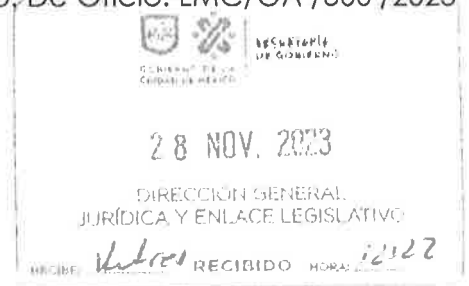


906

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023
No. De Oficio: LMG/OA /366-/2023

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E.



En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000202.6/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0918/2023, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, por el que:

Único. – El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías así como a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Ciudad de México, para que, de acuerdo a su suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones de mantenimiento de las vías primarias y secundarias, en específico, el balizamiento de los reductores de velocidad "topes", así como guarniciones.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, de manera permanente busca propiciar el correcto mantenimiento de las vialidades de la demarcación,

Esta Alcaldía, buscando garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios urbanos, y en particular, para propiciar el correcto mantenimiento de las vialidades de la demarcación (primarias y secundarias), realiza trabajos de mantenimiento permanentemente.

A través de sus brigadas de trabajo, y con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las personas que habitan y transitan nuestra demarcación, realiza acciones de mantenimiento a las redes viales, las cuales consisten en: balizamientos vehiculares y peatonales, líneas centrales, flechas indicadoras de sentidos, instalación de letreros de "prohibido tirar basura", leyendas preventivas sobre pavimento, señalamiento fijos o flotantes, señalamientos informativos, preventivo y restrictivos, entre otras acciones.

Aunado a esto, se realizan acciones de balizamiento de guarniciones y pasos peatonales en área de afluencia escolar de los centros educativos de la Alcaldía, donde a través del Programa denominado "Movilizando Contreras", se cuenta con el apoyo de "Promotores viales" que coadyuban a la seguridad de los peatones y el fomento de la cultura vial.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: MC/OA /365/2023.



C.c.p. Rufino Juan Carmona León. Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su Atención.



Leonel Dueñas Martínez. Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo de Obras. Para su atención.



ASESOR/GGL/ogm.



BALIZAMIENTO
 AV. CONTRERAS



LA MAGDALENA
 CONTRERAS
 2021-2024

